

Declaración Ministerial de Madrid

25 años juntos impulsando la gestión forestal sostenible en Europa

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, en la 7ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Madrid el 20 y 21 de octubre de 2015, nosotros:

- 1.** RECONOCIENDO los logros de FOREST EUROPE en sus 25 años de existencia y RECALCANDO la posición de FOREST EUROPE como el proceso político voluntario de alto nivel sobre los bosques en Europa que ha contribuido al fortalecimiento y la implementación de la gestión forestal sostenible en Europa.
- 2.** REITERANDO la visión de que todos los bosques europeos son vitales, productivos y multifuncionales¹.
- 3.** REAFIRMANDO la misión de FOREST EUROPE de mejorar la cooperación en materia de política forestal en Europa bajo el liderazgo de los ministros, y garantizar y fomentar la gestión forestal sostenible con el fin de mantener las múltiples funciones de los bosques cruciales para la sociedad.
- 4.** RECONOCIENDO que la gestión forestal sostenible es un concepto marco exitoso cuya implantación ha incrementado los beneficios de los bosques para la sociedad en Europa y ha contribuido notablemente a hacer frente a los retos globales y regionales, en especial el cambio climático y el desarrollo social y económico.
- 5.** REAFIRMANDO que los bosques son importantes para el desarrollo sostenible y TOMANDO NOTA del significativo papel que ejercen los bosques en el bienestar de la sociedad europea.
- 6.** RECONOCIENDO que los bosques europeos son vitales en la lucha contra el cambio climático y que la adaptación de los bosques al cambio climático será necesaria para garantizar un efecto sostenido de mitigación y TOMANDO NOTA de que el área forestal en expansión y los bosques en Europa proporcionan el secuestro y almacenamiento de carbono en la biomasa forestal y suelos, así como en los productos forestales.
- 7.** DESTACANDO el papel protector de los bosques en la prevención de la degradación de la tierra y la desertificación, mediante la estabilización del suelo, la reducción de la erosión por el agua y el viento, y el mantenimiento de los ciclos del agua y de nutrientes del suelo.

¹ Visión de FOREST EUROPE conforme a la Decisión Ministerial de Oslo: "Bosques Europeos 2020".

8. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances logrados en la implementación de la gestión forestal sostenible en la región paneuropea, y el incremento del número de países con mejores instrumentos de política forestal nacional, como los Programas Forestales Nacionales, tal y como se refleja en el informe "Estado de los Bosques Europeos 2015", al tiempo que RECONOCIENDO la necesidad de seguir mejorando la información relacionada con temas forestales.
9. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances en la consecución de los Objetivos para los Bosques Europeos y las Metas Europeas para 2020, RECALCANDO la necesidad de continuar trabajando hacia la visión de FOREST EUROPE, y RECONOCIENDO la necesidad de una mayor implementación y de mejorar la información sobre el progreso hecho en pos de los objetivos y metas 2020.
10. REAFIRMANDO el papel y la contribución de los bosques gestionados sosteniblemente a la economía verde mediante la creación de empleo verde y la mejora del bienestar humano y la igualdad social, a la vez que mejoran los servicios de los ecosistemas y reducen notablemente los riesgos medioambientales.
11. RECONOCIENDO que la gestión forestal debe adaptarse a desafíos tales como el incremento de temperaturas, la variabilidad de las precipitaciones, el incremento de los fenómenos extremos, incluidas tormentas, inundaciones, incendios, sequías, plagas y enfermedades, y que los bosques deben ser activamente gestionados para garantizar su multifuncionalidad así como incrementar su productividad en el contexto de un entorno en rápida evolución.
12. TENIENDO EN CUENTA el trabajo emprendido a escala global en materia de bosques y gestión forestal sostenible, y los avances realizados en los campos del cambio climático, la biodiversidad, y la desertificación, así como del desarrollo sostenible, que pueden tener un efecto significativo en las políticas forestales.
13. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances logrados en la región en la consecución de los Objetivos Globales sobre los Bosques al tiempo que RECONOCIENDO los desafíos futuros².
14. ACOGIENDO ASIMISMO CON SATISFACCIÓN la declaración ministerial y la resolución de la 11ª sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) respecto al Acuerdo Internacional sobre los Bosques³ más allá de 2015 y la invitación dirigida a los actores regionales para reforzar la colaboración con FNUB dentro del Acuerdo Internacional sobre los Bosques.

² Ref. estudio UNECE/FAO, "Bosques en la región de ECE: tendencias y desafíos para la consecución de los Objetivos Globales sobre los Bosques".

³ Such as Pan-European Criteria and Indicators for sustainable forest management, Pan-European Operational Level Guidelines for sustainable forest management, MCPFE Approach to National Forest Programmes in Europe, Pan-European Guidelines for Afforestation and Reforestation.

Como representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, nos comprometemos a:

Abordar los desafíos globales a escala regional

15. Concienciar sobre la importancia de los bosques en el programa de desarrollo post-2015 como factor esencial para el desarrollo sostenible y, en particular, sobre su contribución al logro de varios de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.
16. Mejorar el papel de los bosques, la gestión forestal sostenible y el uso de productos forestales en la mitigación del cambio climático.
17. Continuar con los esfuerzos para adaptar los bosques al cambio climático mediante la gestión forestal sostenible.
18. Fortalecer el uso de las herramientas de gestión forestal sostenible desarrolladas por FOREST EUROPE⁴, en especial en el futuro régimen del cambio climático.
19. Promover el papel de la gestión forestal sostenible en la restauración del paisaje para contribuir con el desarrollo sostenible en un contexto más amplio y en los esfuerzos por alcanzar la neutralidad en la degradación de la tierra.
20. Mejorar el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y el desarrollo de la agro-silvicultura, que tienen el potencial de disminuir la vulnerabilidad de la población rural ante los posibles efectos de la desertificación y la degradación de la tierra.
21. Supervisar y comunicar los logros en la aplicación de los Objetivos y las Metas de los Bosques Europeos 2020⁵.
22. Incrementar los esfuerzos de concienciación sobre la multifuncionalidad de los bosques y los beneficios que éstos ofrecen a la sociedad, así como aumentar los esfuerzos en comunicar la importancia de la gestión forestal sostenible en la gestión y protección de los bosques en Europa.
23. Trabajar en pos de enfoques integrados, holísticos e intersectoriales con otras áreas relacionadas como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, el agua y la salud vegetal, y con otros sectores tales como la energía, la agricultura, el desarrollo rural y la construcción, que pueden afectar al sector forestal, con el fin de fortalecer sinergias.
24. Aumentar los esfuerzos que permitan la movilización de recursos financieros de todas las fuentes en apoyo a la gestión forestal sostenible, entre otros mejorando la investigación y el desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con los bosques con vistas a mejorar la rentabilidad del sector forestal.

⁴ Por ejemplo, los Criterios e Indicadores Paneuropeos de Gestión Forestal Sostenible, las Directrices Paneuropeas Operativas de Gestión Forestal Sostenible, el Enfoque de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa para los Programas Forestales Nacionales en Europa, las Directrices Paneuropeas de Forestación y Reforestación.

⁵ Decisión Ministerial de Oslo: "Bosques Europeos 2020".

Acciones paneuropeas y nacionales

25. Proporcionar aportaciones regionales al trabajo del Acuerdo Internacional sobre los Bosques a través del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
26. Fortalecer la cooperación con actores regionales y globales relevantes, entre otros, solicitando a la Unidad de Enlace a trabajar en este sentido.
27. Refrendar los indicadores paneuropeos actualizados de gestión forestal sostenible (Anexo 1) adoptados por la reunión de expertos el 1 de julio de 2015 en Madrid, España, y aplicarlos en política forestal, seguimiento de los bosques, según proceda, así como para la colaboración con otros sectores.
28. Continuar desarrollando y actualizando las políticas y herramientas de gestión forestal sostenible con el fin de adaptarlas, en su caso, a las circunstancias cambiantes y hacerlas aptas para abordar los nuevos retos regionales y globales.
29. Invitar a otros sectores a usar los criterios e indicadores paneuropeos en evaluaciones relacionadas con temas de índole forestal.
30. Usar subconjuntos de los criterios e indicadores paneuropeos, según proceda, en la comunicación de los logros de la gestión forestal sostenible, y explorar las posibilidades de sus diversas aplicaciones, en especial en relación con otras áreas políticas.
31. Trabajar conjuntamente, además de junto con organizaciones internacionales relevantes, cuando proceda, en la elaboración e implementación de enfoques para la evaluación de la sostenibilidad de la gestión forestal.
32. Fortalecer la fructífera cooperación y colaboración con otros procesos de criterios e indicadores de gestión forestal sostenible, en un esfuerzo común para seguir optimizando los requisitos para informar.

Anexo 1 de la Declaración Ministerial de Madrid

INDICADORES PANEUROPEOS ACTUALIZADOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Adoptados por la reunión de expertos de FOREST EUROPE

30 de junio - 2 de julio de 2015, Madrid

Introducción

Este documento contiene el conjunto actualizado de indicadores paneuropeos cuantitativos y cualitativos de gestión forestal sostenible (GFS).

Desde el primer conjunto de indicadores paneuropeos de gestión forestal sostenible de 1998 y su mejora en 2003 se ha demostrado, a través de la experiencia, que los criterios e indicadores son una herramienta fundamental para la política forestal europea. Considerando, por un lado, la mejora del conocimiento y de los sistemas de recogida de datos, y por otro, las necesidades actuales y futuras de información, resultaba evidente la necesidad de realizar una actualización de los indicadores. Por ello, la reunión de expertos⁶ de enero de 2015 decidió actualizar el conjunto de indicadores paneuropeos de GFS.

Se creó un Grupo Asesor, conformado por expertos de los países y de relevantes organizaciones en Europa, para facilitar el proceso de actualización; se llevó a cabo un proceso participativo de consulta a países y a grupos de interés (desarrollado mediante dos consultas online y un seminario), y se consultó a una amplia variedad de especialistas. La primera consulta online tuvo lugar desde mediados de diciembre de 2014 hasta finales de enero de 2015, la segunda, en marzo de 2015 y el Seminario de FOREST EUROPE sobre Actualización de los Indicadores Paneuropeos de GFS se celebró en abril de 2015 en Madrid.

La lista actualizada de indicadores aquí incluida es el resultado de este proceso participativo y del trabajo del Grupo Asesor. Se presenta dentro del marco de los criterios actuales y se estructura estableciendo un vínculo entre la propuesta de indicadores cuantitativos y los cualitativos.

Los nuevos indicadores (2.5 Degradación del suelo forestal, 4.7 Fragmentación forestal, 4.10 Especies de aves forestales comunes) necesitan una mayor elaboración antes de su implantación y los métodos de medición deben someterse a una profunda revisión y debate en la fase de implementación. En el próximo periodo de información, deberán realizarse proyectos piloto para comprobar la disponibilidad, viabilidad y fiabilidad de los datos de los indicadores referidos.

La información adicional con los fundamentos, proveedores internacionales de datos, unidades de medida, periodicidad de disponibilidad de los datos y definiciones subyacentes, contenida en los documentos adicionales "Información de contexto sobre los indicadores paneuropeos actualizados de gestión forestal sostenible" y "Definiciones relevantes usadas en los indicadores paneuropeos de gestión forestal sostenible"⁷ debe seguir desarrollándose.

⁶ Expert Level Meeting - ELM en sus siglas en inglés.

⁷ El informe final del Grupo Asesor, los documentos adicionales y la información relacionada con el proceso de actualización puede consultarse en: <http://www.foresteurope.org/content/updating-pan-european-set-indicators-sfm>.

	Nº	Indicador
Política y gobernanza forestal	1	Programas forestales nacionales o equivalentes
	2	Marcos institucionales
	3	Marco jurídico/normativo: nacional (y/o subnacional) y compromisos internacionales
	4	Instrumentos financieros y económicos
	5	Información y comunicación

Criterio	Nº	Indicador	Texto completo
Criterio 1: Mantenimiento y adecuada mejora de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono	C.1	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener y mejorar adecuadamente los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales de carbono	
	1.1	Superficie forestal	Superficie de bosque y otros terrenos forestales, clasificada por tipo de bosque y por disponibilidad para el suministro de madera, y proporción de bosque y otros terrenos forestales respecto a la superficie total
	1.2	Existencias	Existencias en bosque y otros terrenos forestales, clasificadas por tipo de bosque y por disponibilidad para el suministro de madera
	1.3	Estructura por edades y/o por clases diamétricas	Estructura por edades y/o por clases diamétricas de los bosques y otros terrenos forestales, clasificado por la disponibilidad para el suministro de madera
	1.4	Carbono forestal	Carbono almacenado y cambios en el carbono almacenado en la biomasa forestal, suelo forestal y productos madereros recolectados
Criterio 2: Mantenimiento de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales	C.2	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales	
	2.1	Deposición y concentración de contaminantes atmosféricos	Deposición y concentración de contaminantes atmosféricos en los bosques y otros terrenos forestales
	2.2	Estado del suelo	Propiedades químicas del suelo (pH, CEC, C/N, C orgánico, saturación de bases) de los bosques y otros terrenos forestales con relación a la acidez y eutrofización del suelo, clasificada por los principales tipos de suelo
	2.3	Defoliación	Defoliación de una o más de las principales especies de árboles en bosques y otros terrenos forestales por cada clase de defoliación
	2.4	Daños forestales	Bosques y otros terrenos forestales con daños, clasificados por agente nocivo primario (abiótico, biótico e inducido por el ser humano)
	2.5	Degradación de tierras forestales ⁸	Tendencias en la degradación de las tierras forestales

⁸ Requiere un desarrollo posterior y revisión del criterio en el que debe encuadrarse (2 ó 5).

Criterio	Nº	Indicador	Texto completo
Criterio 3: Mantenimiento y mejora de las funciones productivas de los bosques (madera y productos no madereros)	C.3	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener y mejorar las funciones productivas de los bosques	
	3.1	Crecimiento y cortas	Balance entre el crecimiento neto anual y las cortas de madera anuales en bosques aptos para el suministro de madera
	3.2	Madera en rollo	Cantidad y valor de mercado de la madera en rollo
	3.3	Productos no madereros	Cantidad y valor de mercado de los productos no madereros provenientes de bosques y otros terrenos forestales
	3.4	Servicios	Valor de los servicios comercializados en bosques y otros terrenos forestales
Criterio 4: Mantenimiento, conservación y mejora adecuada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales	C.4	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener, conservar y mejorar adecuadamente la diversidad biológica en los ecosistemas forestales	
	4.1	Diversidad de las especies de árboles	Superficie de bosques y otros terrenos forestales, clasificada por el número de especies arbóreas concurrentes
	4.2	Regeneración	Superficie total por origen de la masa, y superficie anual de regeneración y expansión forestal
	4.3	Naturalidad	Superficie de bosques y otros terrenos forestales, por clase de naturalidad
	4.4	Especies arbóreas introducidas	Superficie de bosques y otros terrenos forestales dominada por especies arbóreas introducidas
	4.5	Madera muerta	Volumen de madera muerta en pie y caída en bosques y otros terrenos forestales
	4.6	Recursos genéticos	Superficie gestionada para la conservación y utilización de recursos genéticos de los árboles forestales (conservación genética in situ y ex situ) y superficie gestionada para la producción de semillas
	4.7	Fragmentación forestal ⁹	Superficie de bosque continuo y de fragmentos de bosque separados por terreno no forestal
	4.8	Especies forestales amenazadas	Número de especies forestales amenazadas, clasificadas según las categorías de la Lista Roja de la IUCN en relación al número total de especies forestales
	4.9	Superficie forestal protegida	Superficie de bosques y otros terrenos forestales protegidos para conservar la biodiversidad, paisajes y elementos naturales específicos, según las categorías de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa ¹⁰
4.10	Especies comunes de aves forestales ¹¹	Presencia de especies comunes de aves nidificantes relacionadas con los ecosistemas forestales	

⁹ Requiere desarrollarse y ponerse a prueba.

¹⁰ Ministerial Conference on the Protection of Forests in Europe - MCPFE en sus siglas en inglés.

¹¹ Requiere mayor desarrollo y pruebas para su consideración.

Criterio	Nº	Indicador	Texto completo
Criterio 5: Mantenimiento y mejora apropiada de las funciones protectoras en la gestión forestal (principalmente suelo y agua)	C.5	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener y mejorar apropiadamente las funciones protectoras en la gestión forestal	
	5.1	Bosques protectores - suelo, agua y otras funciones de los ecosistemas - infraestructura y recursos naturales gestionados	Superficie de bosques y otros terrenos forestales designada para prevenir la erosión del suelo, preservar los recursos hídricos, mantener otras funciones protectoras, proteger infraestructuras y recursos naturales gestionados ante riesgos naturales
Criterio 6: Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas	C.6	Políticas, instituciones e instrumentos para mantener otras funciones y condiciones socioeconómicas	
	6.1	Propiedad forestal	Número de propiedades forestales, clasificadas por categoría de propiedad y por clases según tamaño
	6.2	Contribución del sector forestal al PIB	Contribución de la silvicultura y la industria de la madera y los productos papeleros al producto interior bruto
	6.3	Ingresos netos	Ingresos netos de las empresas forestales
	6.4	Inversión en bosques y silvicultura	Inversiones totales pública y privada en bosques y silvicultura
	6.5	Empleo en el sector forestal	Número de personas empleadas y factor trabajo en el sector forestal, clasificadas por sexo, edad, nivel de formación y tipo de trabajo
	6.6	Seguridad y salud en el trabajo	Frecuencia de accidentes y enfermedades laborales en la silvicultura
	6.7	Consumo de madera	Consumo per cápita de madera y productos derivados de la madera
	6.8	Comercio de madera	Importación y exportación de madera y productos derivados de la madera
	6.9	Dendroenergía	Proporción de la energía de la madera en el total del suministro primario energético, clasificado por origen de la madera
6.10	Uso recreativo en bosques	Uso de bosques y otros terrenos forestales con fines recreativos en términos del derecho de acceso, prestación de servicios e intensidad de uso	

Σ = 34 indicadores cuantitativos + 11 indicadores cualitativos (45 indicadores en total)

Resolución Ministerial de Madrid 1

El sector forestal en el centro de la economía verde

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE en la 7ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Madrid el 20 y 21 de octubre de 2015, nosotros:

- 1.** RECORDANDO Y BASÁNDONOS EN la Declaración de Lisboa y Resolución 1 “Bosques, Selvicultura y Sociedad; mejora de los aspectos Socioeconómicos de la Gestión Forestal Sostenible”, así como en la Resolución 3 de Viena “Preservando y mejorando las dimensiones social y cultural de la Gestión Forestal Sostenible en Europa” y la Decisión Ministerial de Oslo “Bosques Europeos 2020”.
- 2.** ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el trabajo global y regional en curso en materia de economía verde y aspectos sociales, como Río+20 y el programa de desarrollo post-2015, incluyendo el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo y el Plan de Acción de Rovaniemi para el Sector Forestal en una Economía Verde, y TOMANDO NOTA de los resultados del Congreso Forestal Mundial “Los bosques y la gente: invertir en un futuro sostenible”.
- 3.** CONSCIENTES de que el estado actual de nuestros bosques brinda oportunidades para la creación de empleo y la mejora de los valores de nuestros bosques, así como para sustituir materiales de construcción que requieren un mayor consumo energético por madera, y para incrementar el uso de biomasa como fuente de energía.
- 4.** INDICANDO que, en el contexto de esta resolución ministerial, el término “trabajo decente” implica contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres, de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo.
- 5.** SEÑALANDO que una economía verde ofrece importantes oportunidades para el sector forestal, y crea el potencial para garantizar empleos verdes y decentes y aumenta la inclusión social.
- 6.** RECONOCIENDO que los bosques son una fuente de empleo con un gran potencial para generar trabajo y oportunidades de ingresos, también mediante nuevos productos y servicios forestales, además de contribuir al desarrollo rural, el bienestar humano y la equidad social, haciendo posible también la viabilidad económica a largo plazo y la competitividad de la actividad forestal y las industrias forestales, sirviendo de base sólida para la bioeconomía.

¹ El Congreso Forestal Mundial se celebró el 7-11 de septiembre de 2015.

Como representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, nos comprometemos a:

I. Mejorar el papel de la gestión forestal sostenible en una economía verde

- 7.** Mejorar la comprensión y el reconocimiento de los beneficios económicos, sociales y ambientales derivados de los bosques, recalcando la contribución de la gestión forestal sostenible a una economía verde.
- 8.** Mejorar la contribución de la gestión forestal sostenible a una economía "bio" con bajas emisiones de carbono, recalcando su importancia para el desarrollo del crecimiento económico y el empleo, así como para el suministro de energías renovables y la sustitución de materiales derivados de productos fósiles, y para la sostenibilidad ambiental, y asegurando así una base sólida para la bioeconomía.
- 9.** Estimular la innovación y la investigación, posibilitando las condiciones necesarias, como la financiación, mano de obra y capacitación, e impulsando el desarrollo de una cultura de innovación así como el intercambio de buenas prácticas y conocimientos.
- 10.** Fomentar el uso de madera proveniente de bosques gestionados de forma sostenible para impulsar la transición de las sociedades a una economía verde.

II. Mejorar los aspectos sociales de la gestión forestal sostenible, incluida la promoción del empleo verde en los bosques

- 11.** Impulsar un sector forestal y su cadena de valor que ofrezcan a las sociedades mayores oportunidades de trabajos verdes, lo que implica que son empleos decentes y relacionados con la gestión y el uso de bosques y con procesos de producción respetuosos con el medio ambiente, basados en bienes y servicios provenientes de bosques gestionados de forma sostenible.
- 12.** Adaptar los sistemas educativos y formativos a las condiciones cambiantes y tecnologías y nuevas aptitudes requeridas en el sector forestal y fuera de él.
- 13.** Promover la inclusión social y esfuerzos hacia la igualdad de género a lo largo de toda la cadena de valor forestal.

III. Incorporar el valor de los servicios de los ecosistemas forestales en una economía verde

- 14.** Reconocer el papel clave de los servicios de los ecosistemas forestales en la contribución de los bosques a una economía verde.

15. Promover el intercambio de información sobre metodologías y prácticas sobre valoración y pago por servicios de los ecosistemas forestales, así como los enfoques políticos para ello.
16. Apoyar el desarrollo y la posible aplicación de metodologías comunes de valoración de servicios de los ecosistemas forestales.
17. Realizar esfuerzos adicionales para un mejor reflejo del valor íntegro de los servicios de los ecosistemas forestales en las políticas y herramientas relacionadas con los bosques, entre otros, los Programas Forestales Nacionales o equivalentes, directrices, instrumentos de mercado y los pagos por los servicios de los ecosistemas.

Acciones paneuropeas y nacionales

18. Intercambiar información sobre medidas políticas y lecciones aprendidas en relación a la promoción del uso de madera de origen sostenible como una fuente renovable clave para una economía verde y de base "bio".
19. Desarrollar directrices para la promoción de empleo verde en el sector forestal en la región.
20. Intercambiar conocimientos y experiencias sobre sistemas de educación y formación y, en particular, sobre los requisitos de nuevas capacidades para trabajadores, gestores y propietarios forestales, en colaboración con las instituciones relevantes correspondientes, con el objeto de identificar posibles recomendaciones a nivel paneuropeo con este fin.
21. Explorar las posibilidades de incorporar la perspectiva de género en las actividades paneuropeas mencionadas en los párrafos 19 y 20.
22. Explorar maneras para emplear los Programas Forestales Nacionales o equivalentes para la mejora de las normas y prácticas de salud y seguridad en el trabajo, para la adaptación de la educación forestal, las capacidades laborales y la cualificación de la mano de obra a las demandas actuales, y para promover la estabilidad del empleo, así como la equidad social e igualdad de género en el sector forestal.
23. Compartir información y experiencias relacionadas con la integración científico-política, para facilitar tanto el desarrollo de políticas como la innovación para la competitividad a largo plazo de todo el sector forestal.

Resolución Ministerial de Madrid 2

La protección de los bosques en un entorno cambiante

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE en la 7ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Madrid el 20 y 21 de octubre de 2015, nosotros:

- 1.** RECORDANDO Y BASÁNDONOS EN las numerosas y pertinentes resoluciones, declaraciones y decisiones de FOREST EUROPE¹.
- 2.** RECORDANDO que la gestión forestal sostenible integra la protección de la capacidad a largo plazo de los bosques y de los ecosistemas forestales para mantener y mejorar su estabilidad, vitalidad, resistencia y capacidad de regeneración, adaptación y mitigación, así como su potencial para proveer múltiples bienes y servicios, a la vez que cumplen relevantes funciones ecológicas, económicas y sociales.
- 3.** CONSCIENTES de que los bosques gestionados de forma sostenible son más resilientes.
- 4.** CONSCIENTES de un clima cambiante y riesgos naturales, tales como la erosión, los incendios forestales, la desertificación, las tormentas y los daños provocados por plagas y organismos patógenos, entre otros, que pueden representar amenazas transfronterizas para los recursos forestales, así como la presión de una población creciente y los desafíos derivados de los cambios del uso del suelo.
- 5.** REAFIRMANDO la necesidad de reforzar la cooperación en la protección de los bosques europeos debido a la naturaleza transfronteriza de las amenazas.
- 6.** RECONOCIENDO la necesidad de garantizar las funciones protectoras de los bosques.
- 7.** TOMANDO NOTA del trabajo en curso en materia de protección forestal y de gestión de riesgos efectuado por organizaciones y procesos internacionales.
- 8.** TOMANDO NOTA de que los últimos avances en los foros internacionales y el trabajo de FOREST EUROPE en estos últimos 25 años generan la necesidad y ofrecen la oportunidad de reafirmar el significado y la importancia de la protección de los bosques en la gestión forestal sostenible.

¹ Resolución de Estrasburgo 1: "Red Europea de Parcelas de Muestreo Permanentes para el Seguimiento de Ecosistemas Forestales", Resolución de Estrasburgo 2: "Conservación de Recursos Genéticos Forestales", Resolución de Estrasburgo 3: "Banco de Datos Europeo Descentralizado sobre Incendios Forestales", Resolución de Estrasburgo 4: "Adaptando la Gestión de los Bosques de Montaña a Nuevas Condiciones Ambientales", Resolución de Helsinki 1: "Directrices Generales para la Gestión Sostenible de los Bosques en Europa", Resolución de Helsinki 4: "Estrategias para un Proceso de Adaptación a Largo Plazo de los Bosques de Europa al Cambio Climático", Resolución de Viena 4: "Conservación y Mejora de la Diversidad Biológica Forestal en Europa", Resolución de Viena 5: "Cambio Climático y Gestión Forestal Sostenible en Europa", Declaración de Varsovia, Resolución de Varsovia 2: "Bosques y Agua" y Decisión Ministerial de Oslo: "Bosques Europeos 2020".

Como representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, nos comprometemos a:

I. Mejorar la protección de los bosques

9. Seguir desarrollando enfoques paneuropeos de la protección forestal como parte integral de la gestión forestal sostenible, con el fin de abordar los nuevos y diversos retos y amenazas a los que se enfrentan los bosques europeos, incluido el cambio climático, y para fortalecer aún más el papel de la gestión forestal sostenible con este fin.
10. Concienciar sobre el papel fundamental de la gestión forestal sostenible en la protección de los bosques.
11. Incrementar el trabajo en la adaptación de los bosques y de la gestión forestal al cambio climático para prevenir y mitigar los daños causados por las condiciones cambiantes a escala local y regional, con el fin de asegurar todas las funciones de los bosques europeos, incluida su resiliencia a los riesgos naturales y la protección contra amenazas inducidas por el ser humano, manteniendo sus funciones productivas y protectoras.
12. Fomentar la implementación nacional de estrategias y directrices para la conservación dinámica y el uso apropiado de los recursos genéticos forestales bajo unas cambiantes condiciones climáticas.

II. Reforzar la cooperación en la región paneuropea

13. Continuar la colaboración paneuropea en recursos genéticos forestales a través del Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales².
14. Compartir experiencias en la región y reforzar la colaboración entre países en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, tormentas, inundaciones, avalanchas, la expansión de plagas y enfermedades, así como en la gestión de especies invasoras y la lucha contra la desertificación, la erosión, los riesgos naturales y cualquier otra amenaza de carácter transfronterizo.

Acciones paneuropeas y nacionales

15. Intercambiar información sobre experiencias de gestión en el mantenimiento de las funciones protectoras, evaluando las experiencias particulares y soluciones bajo diferentes condiciones climáticas.
16. Intercambiar experiencias sobre restauración y rehabilitación de bosques degradados.
17. Promover la interacción entre investigación, política y gestión forestal en materia de riesgos forestales.

² EUFORGEN, en sus siglas en inglés.

Decisión Ministerial de Madrid El futuro rumbo de FOREST EUROPE

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE:

- 1.** RECONOCEMOS la relevancia del trabajo realizado en los últimos 25 años desde la 1ª Conferencia Ministerial en 1990 abordando los retos y oportunidades comunes a los bosques en Europa.
- 2.** SOMOS CONSCIENTES de los nuevos desafíos y exigencias del sector forestal en Europa.
- 3.** RECONOCEMOS los importantes logros de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, conocida como FOREST EUROPE, impulsados mediante declaraciones, resoluciones, decisiones e intervenciones ministeriales, incluyendo las herramientas de gestión forestal sostenible, con relevancia a nivel nacional, sub-regional, regional y global.
- 4.** RECONOCEMOS el papel de FOREST EUROPE en el fomento de un diálogo político abierto e inclusivo entre los gobiernos, las organizaciones gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- 5.** REAFIRMAMOS el papel de FOREST EUROPE como proceso voluntario político de alto nivel para el diálogo y la cooperación en materia de política forestal en Europa.
- 6.** RECORDAMOS los resultados del trabajo y las reflexiones hechas sobre la “Revisión de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de Bosques en Europa” (2009) y TENEMOS EN CONSIDERACIÓN la “Valoración de los logros y el valor añadido del proceso FOREST EUROPE” (2015).

¹ http://www.foresteuropa.org/sfm_criteria

7. ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN los avances logrados en el trabajo forestal regional, en particular por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el Instituto Forestal Europeo, y recalcamos la importancia de la cooperación entre FOREST EUROPE y estas organizaciones.
8. SUBRAYAMOS que FOREST EUROPE debe ser revisado para responder a los desafíos y oportunidades actuales y futuros, con el fin de mantener y mejorar su contribución a la gestión forestal sostenible en Europa y adaptar FOREST EUROPE al futuro.
9. DECIDIMOS revisar el proceso FOREST EUROPE, en especial su estructura, procedimientos y modalidades de trabajo, reflexionando sobre las lecciones aprendidas, para dotarle de una mayor efectividad y hacerlo más inclusivo, con las especificidades establecidas en unos términos de referencia y hoja de ruta a ser acordados en la primera reunión de expertos tras la 7ª Conferencia Ministerial.
10. DECIDIMOS mantener y mejorar la buena colaboración con las organizaciones forestales de la región en la implementación de las resoluciones y decisiones de FOREST EUROPE, en particular, los objetivos y metas en la Decisión Ministerial de Oslo: Bosques Europeos 2020.

Decisión ministerial de Madrid

RECORDANDO el Mandato Ministerial de Oslo para la Negociación de un Acuerdo Jurídicamente Vinculante sobre Bosques en Europa, de junio de 2011, por el cual se estableció el Comité Intergubernamental de Negociación para elaborar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques en Europa.

RECORDANDO ASIMISMO que se solicitó al Comité Intergubernamental de Negociación que presentara sus resultados ante una Conferencia Ministerial Extraordinaria de FOREST EUROPE.

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, nosotros:

1. Reconocemos el trabajo del Comité Intergubernamental de Negociación y tomamos nota de los resultados contenidos en el informe de la continuación de la cuarta y última sesión del Comité Intergubernamental de Negociación para la Conferencia Ministerial Extraordinaria de 2015.
2. Reconocemos que el Borrador del Texto de Negociación de un Acuerdo Jurídicamente Vinculante sobre bosques en Europa, contenido en el informe de la continuación de la cuarta y última sesión del Comité Intergubernamental de Negociación para la Conferencia Ministerial Extraordinaria de 2015, debería servir de base para una posible consideración futura de un Acuerdo Jurídicamente Vinculante.
3. En el momento oportuno, y antes de 2020, estudiaremos las posibles vías para encontrar puntos comunes sobre un Acuerdo Jurídicamente Vinculante.